



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO
No. 2016-00585

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el término para objetar la liquidación venció en silencio y luego de revisada se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., procede el despacho a impartir aprobación a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 159 QUE SE
FIJO EL DIA: 05 de octubre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA